

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:01:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar, si se solicita algún documento adicional a la Copia Literal para acreditar la transformación de E.I.R.L. a S.A.C. como consecuencia de un proceso de reorganización societaria, para validar la experiencia y otros documentos de la Empresa en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe contar con todos los documentos formales y vigentes solicitados en la presente convocatoria, no se admitirá documentos en trámite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código : 20604217939

Nombre o Razón social : LUMUS MAXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - LUMUS MAXIMA S.A.C.

Fecha de envío : 19/05/2023

Hora de envío : 13:06:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 36, Numeral 3.2. Requisitos De Calificación, A. Capacidad Legal ¿ Habilitación.

Mi representada observa y solicita al comité de selección de la Entidad considerar en la presente convocatoria el uso de la Red Dorsal Nacional De Fibra Óptica, como requisito de calificación, Capacidad legal; Habilitación; la cual garantizará la provisión del servicio por fibra óptica de extremo a extremo en el tramo nacional, dicho contrato debe ser con PRONATEL con una antigüedad no mayor a un año, no se aceptarán adendas y contratos antiguos con el concesionario retirado Azteca.

Sustento la presente observación conforme a lo siguiente:

Según Decreto Supremo N°016-2019-MTC; Ley N°29904,

Para lo cual solicitamos tenga bien agregarlo en la integración de las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta, para garantizar a provisión del servicio por fibra óptica de extremo a extremo en el tramo nacional, el postor deberá brindar el servicio mediante la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO), por lo que el proveedor deberá acreditar tener una conexión con la RDNFO, de tal manera que su ruta principal y/o secundaria, hacia su salida internacional sea por la RDNFO, no debiendo existir tramos en Microondas, Radio Enlace o Enlace Satelital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

'Para la integración de las Bases, en los requisitos de calificación, Item A. Capacidad legal - Habilitación se incluire:

- El postor deberá brindar el servicio mediante la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO) a fin de garantizar una redundancia de fibra óptica.

Acreditación.-

- Contrato vigente con PRONATEL por el uso de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código : 20604217939	Fecha de envío : 19/05/2023
Nombre o Razón social : LUMUS MAXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - LUMUS MAXIMA S.A.C.	Hora de envío : 13:06:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 41, Capítulo IV, Factores de Evaluación.

Al comité de selección se solicita su considerar en factores de evaluación las mejoras tecnológicas que el postor participante pueda proponer en la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge consulta, para los factores de evaluación no se consideran mejoras tecnológicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20604217939	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	LUMUS MAXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - LUMUS MAXIMA S.A.C.	Hora de envío :	13:06:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 36, Numeral 3.2. Requisitos De Calificación, A. Capacidad Legal ¿ Habilitación.

Dice: ¿El postor debe pertenecer directa o indirectamente al NAP (NET WORK ACCESS POINT) - PERU y/o PERU IX (PIT PERU SAC) activo y operativo¿.

Respecto a este requerimiento al comité de selección se solicita que este requisito sea OPCIONAL y/o facultativo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, para una mayor pluralidad de postores, el requisito de "El postor debe pertenecer directa o indirectamente al NAP (Network Access Point)-Perú o PERUIX (Pit Perú SAC) activo y operativo" será facultativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: "El postor debe pertenecer directa o indirectamente al NAP (Network Access Point)-Perú o PERUIX (Pit Perú SAC) activo y operativo

DEBE DECIR: "El postor debe pertenecer directa o indirectamente al NAP (Network Access Point)-Perú o PERUIX (Pit Perú SAC) activo y operativo será facultativo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20604217939	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	LUMUS MAXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - LUMUS MAXIMA S.A.C.	Hora de envío :	13:06:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Página 37, Ítem B. Capacidad Técnica Y Profesional, B.2 Calificaciones del Personal Clave, B.2.2 Capacitación
En aras de una implementación y mantenimiento del servicio eficiente y contar con una atención oportuna ante configuraciones que pueda requerir la Entidad.

Se solicita a la Entidad, considerar que el supervisor del proyecto cuente con el certificado en Cisco Certified Network Associate (CCNA) Routing y Switching vigente la cual debe ser acreditado con el certificado CCNA y verificado en la página web de Cisco (<https://cp.certmetrics.com/cisco/en/public/verify/credential>).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.2 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta, para garantizar una implementación y mantenimiento del servicio eficiente y contar con una atención oportuna ante configuraciones que pueda requerir la Entidad se considerará que el supervisor del proyecto cuente con el certificado en Cisco Certified Network Associate (CCNA) Routing y Switching vigente la cual debe ser acreditado con el certificado CCNA y verificado en la página web de Cisco (<https://cp.certmetrics.com/cisco/en/public/verify/credential>).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de las Bases, en los requisitos de calificación, Item B.2.2 Capacitación para el Supervisor del proyecto se incluire:

- Certificado en Cisco Certified Network Associate (CCNA) Routing y Switching vigente

Acreditació.-

- Copia del certificado que será verificado en la página web de Cisco (<https://cp.certmetrics.com/cisco/en/public/verify/credential>).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20604217939	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	LUMUS MAXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - LUMUS MAXIMA S.A.C.	Hora de envío :	13:06:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Página 36, Ítem B. Capacidad Técnica Y Profesional, B.1 Equipamiento Estratégico

Para una atención oportuna ante cualquier avería externa del servicio, se solicita a la Entidad considerar que el Proveedor deberá contar con una cuadrilla de atención 24*7 (no service).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta, para una atención oportuna ante cualquier avería externa del servicio, el postor deberá contar con una cuadrilla de atención 24*7.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de las Bases, en los requisitos de calificación, Ítem B.1 Equipamiento estratégico se incluya:

DICE:

- . 01 OTDR con calibrado vigente
- . 01 Fusionadora con calibrado vigente
- . 01 Powe Meter con calibrado vigente

DEBE DECIR:

- . 01 OTDR con calibrado vigente
- . 01 Fusionadora con calibrado vigente
- . 01 Powe Meter con calibrado vigente
- . 01 Cuadrilla de atención 24*7

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20603210779	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:13:35

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

MI REPRESENTADA OBSERVA QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE PIDE UN COMPONENTE AMPLIO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A. CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACIÓN; EN TAL SENTIDO AL COMITÉ OBSERVAMOS QUE SE DEBE TOMAR EN CUENTA Y AGREGAR PARA CALIFICAR EL ÍTEM CORRESPONDIENTE A HABILITACIÓN QUE; EL POSTOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE DOCUMENTOS FIDEDIGNOS COMO CONTRATOS, LICENCIAS, TÍTULOS HABILITANTES, CARTAS FIANZAS, ETC. EVITADO CALIFICAR DECLARACIONES JURADAS. SEGÚN OPINIÓN Nº 161-2018/DTN - RESOLUCION Nº0652-2021-TCE-S3 EN DONDE INDICA QUE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETERMINAN SI LOS POSTORES CUENTAN CON LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO, LO QUE DEBE SER ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, Y NO MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OPINIÓN Nº 161-2018/DTN - RESOLUCION Nº0652-2021-TCE-S3

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, que; para los requisitos de calificación, el postor deberá presentar documentos fehacientes para su acreditación y no mediante declaración jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20603210779	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:13:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD AGREGAR COMO DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SEGUN ITEM 5.2.9 ¿EL PROVEEDOR DEBERÁ SER ASOCIADO LACNIC?? LA PRESENTACIÓN DE COPIA DEL CONTRATO VIGENTE CON LA ENTIDAD LACNIC (REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMÉRICA LATINA Y CARIBE), DONDE SE EVIDENCIA QUE EL POSTOR TIENE RECURSOS NUMERICOS DE IPV4 E IPV6 PARA ENTREGAR A LA MUNICIPALIDAD DE MANERA DIRECTA Y NO ADMITIR DECLARACIONES JURADAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1 Literal: 5.2.9 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta, a fin de garantizar el acceso directo y administrar directamente los recursos de direcciones públicas, en IVP4 e IVP6; se solicitara adjuntar copia del contrato en donde se mencione que el postor cuente ser Asociado de LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para America Latina y Caribe), aclarando que las direcciones IP asignadas deberan estar limpias, sin problemas en la red internet en IVP4 e IVP6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la Integración de las Bases, se adicionará en lo correspondiente a los Documentos para la Admisión de la Oferta: Copia simple del contrato donde se muestre que el postor es Asociado de LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20603210779	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:13:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN INCORPORAR EN LA PÁGINA 36, ÍTEM B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, DEBERÁ CONTEMPLAR LA INCORPORACIÓN DE 01 ROUTER DE ÚLTIMA GENERACIÓN COMO EQUIPO FÍSICO, 01 FIREWALL DE ÚLTIMA GENERACIÓN MÁS LICENCIA ORIGINAL COMO EQUIPO FÍSICO (NO SE ADMITIRÁ FIREWALL EN LA NUBE); PARA LO CUAL EL POSTOR DEBERÁ ENTREGAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, STOCK PARA ENTREGA INMEDIATA, ACREDITANDO CON COPIA DE FACTURA Y/O GUÍA DE REMISIÓN (COMPRA RECIENTE NO MAYOR A 06 MESES) LA CUAL DEBERÁ SER PROPIETARIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, para el equipamiento estrategico el postor deberá contemplar la incorporación de 01 router de ultima generación equipo fisico; asi como 01 firewall de ultima generacion mas licencia original como equipo físico. No se admitirá firewall en la nube; requisito para la admisión de la oferta; el postor deberá entregar las especificaciones técnicas de cada componente. Stock para entrega inmediata, acreditando con copia de factura y/o guía de remisión (compra reciente no mayor a 06 meses) la cual deberá ser propietaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE

- . 01 OTDR con calibrado vigente
- . 01 Fusionadora con calibrado vigente
- . 01 Powe Meter con calibrado vigente

DEBE DECIR

- . 01 OTDR con calibrado vigente
- . 01 Fusionadora con calibrado vigente
- . 01 Powe Meter con calibrado vigente
- . 01 Cuadrilla de atención 24*7
- . 01 Router de ultima generación
- . 01 Firewall de ultima generación más licencia actualizada

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:58:45

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Formulamos observación al requerimiento CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN de los Términos de Referencia del Concurso Público para la Contratación de Servicios Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MPH/CS-AS ¿ Primera Convocatoria, que establece que se requiere que el postor debe pertenecer directa o indirectamente al NAP (Network Access Point)-Perú o PERUIX (Pit Perú SAC) activo y operativo.

Según lo establecido por la OSCE en los Pronunciamientos Nos. 186-2020/OSCE-DGR, 353-2020/OSCE-DGR y 117-2021/OSCE-DGR, han eliminado el requerimiento indicado, señalando:

"¿el ser un miembro activo del NAP Perú no resultaría un requisito habilitante para ejercer la actividad económica de telecomunicaciones, y, por lo tanto, resultaría excesivo que se exija, que el proveedor del servicio sea un miembro activo del NAP, y que, además, se solicite como documento obligatorio para la admisión de la oferta, la constancia de acreditación de dicho aspecto¿",

Asimismo, el requerimiento configura una barrera de acceso al mercado, limitando los principios de libertad de concurrencia y de competencia, establecidos en el artículo 2 del TUO la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; toda vez que se trata de una exigencia costosa e innecesaria que restringe la competencia entre los postores.

Es por ello que se solicita eliminar este requisito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: A **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, para una mayor pluralidad de postores, el requisito de "El postor debe pertenecer directa o indirectamente al NAP (Network Access Point)-Perú o PERUIX (Pit Perú SAC) activo y operativo" será facultativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	18:52:25

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dice: los enlaces de transporte de datos deberán ser de 1 Gb de extremo a extremo en Capa 2 y debe incluir el equipamiento necesario ¿.

Considerando que el requerimiento, transporte de datos entre sedes y el local Central, sírvase confirmar que se trata de instalación de fibra oscura desde la sede central hasta las demás sedes con capacidad de la fibra de transporte de datos de 1 GB.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.11 Literal: d **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los enlaces entre las sedes y el local central serán iluminados por los servicios municipales con capacidad de hasta 1Gb; para lo cual el proveedor deberá brindar la infraestructura de fibra oscura desde la sede central hasta las demás sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código : 20513447079	Fecha de envío : 19/05/2023
Nombre o Razón social : COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío : 18:52:25

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando la complejidad del proyecto para el tendido de fibra en todas las sedes de la entidad, el despliegue logístico, los permisos a las entidades gubernamentales que se involucran en el despliegue de la fibra, las pruebas de conectividad, la conformidad del área usuaria de la entidad. Sírvase considerar un plazo de implementación mínimo de 60 días calendario

Ley 30225, Artículo 2, inciso A) Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contrataciones que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Inciso B) Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** 9 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, Sobre el particular, el termino de referencia fue realizado en cumplimiento del artículo 16° del TUO de la ley 30225 en concordancia con el artículo 29 del reglamento, establece que; Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	18:52:25

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Considerando que el objeto de la convocatoria es servicio de internet y transporte de datos mas no venta de equipamientos, sírvase considerar como requisito emitido por el MTC referido a certificado de valor añadido, al ser congruente con lo que señala las bases del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, el postor debe estar habilitado ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones; por tanto se incluire que, el postor deberá contar con el certificado de valor añadido emitido por el MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de las Bases, en los requisitos de calificación, Item A. Capacidad legal - Habilitación se incluire:
El postor debe estar habilitado ante las entidades y en conformidad con lo establecido por la Ley General de telecomunicaciones, como empresa proveedora de telecomunicaciones debiendo acreditar con el certificado de comercializadores, certificado de valor añadido y certificado de concesión otorgado por el MTC
Acreditación.-

- Documento que corresponda y/o certificados y/o contratos vigentes otorgados por el MTC

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código : 20513447079	Fecha de envío : 19/05/2023
Nombre o Razón social : COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío : 18:52:25

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con el objetivo de ser congruente con la documentación de capacitación del jefe del proyecto sírvase considerar certificado PMP que es congruente para el perfil del profesional que debe gerenciar el proyecto que pide las bases.

Ley 30225, Artículo 2 Inciso C Transparencia. Las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad en el ordenamiento jurídico

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** B.2 **Literal:** B.2.2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, Sobre el particular, el termino de referencia fue realizado en cumplimiento del artículo 16° del TUO de la ley 30225 en concordancia con el artículo 29 del reglamento, establece que; Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20513447079	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	18:52:25

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Considerando tener pluralidad de postores, sírvase considerar documentos de capacitación del supervisor del proyecto relacionados a experiencia en manejo de equipos router y relacionados como seguridad perimetral, además de ser congruente con el objeto principal de la convocatoria que es el servicio de internet y datos.

Ley 30225, Artículo 2 Inciso C Transparencia. Las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad en el ordenamiento jurídico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.2 Literal: b.2.2 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, Sobre el particular, el termino de referencia fue realizado en cumplimiento del artículo 16° del TUO de la ley 30225 en concordancia con el artículo 29 del reglamento, establece que; Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código : 20609881381	Fecha de envío : 19/05/2023
Nombre o Razón social : GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío : 22:51:55

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases dice: El proveedor deberá ser asociado de LACNIC (Registro de direcciones de internet para América latina y caribe), con la finalidad de tener acceso directo y administrar directamente los recursos de direcciones IPV4 e IPV6 y no depender de terceros.

Se solicita a la entidad suprimir este requisito, puesto que la inscripción en el LACNIC no es el único medio con la cual el proveedor garantice las IP requeridas, sobre el ser asociado a lacnic observamos que este requisito estaría transgrediendo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado como son la libertad de concurrencia donde mencionan que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

En ese sentido se solicita eliminar dicho requisito ya que resultaría desventajoso y arbitrario para los demás postores. Por tanto, este requisito una exigencias irrazonable, completamente innecesaria y desproporcionada al objeto de la contratación, además se debe garantizar la pluralidad y libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.2.9 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el proveedor debe ser asociado de LACNIC a fin de poder garantizar el dominio y asignación de las direcciones IP Pública en IVP4 e IVP6 y no depender de terceros. Además garantiza una red de Internet confiable y segura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:51:55

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases dice: **Habilitación:** El postor debe estar habilitado ante las entidades y en conformidad con lo establecido por la Ley General de telecomunicaciones, como empresa proveedora de telecomunicaciones debiendo acreditar con el certificado de comercializadores otorgado por el MTC

Se solicita a la entidad modificar este requisito por: El postor debe contar con resolución y contrato concesión con el MTC para la prestación de servicios público de telecomunicaciones, esto debido a que las empresas con contrato de concesión garantizan una infraestructura sólida para este tipo de contrataciones, además que realizan sus aportes y son regularizados por entidades como el pronatel y Osiptel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, el postor debe estar habilitado ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones; por tanto se incluire que, el postor deberá contar con resolución y contrato de concesión emitido por el MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de las Bases, en los requisitos de calificación, Item A. Capacidad legal - Habilitación se incluire:

El postor debe estar habilitado ante las entidades y en conformidad con lo establecido por la Ley General de telecomunicaciones, como empresa proveedora de telecomunicaciones debiendo acreditar con el certificado de comercializadores, certificado de valor añadido y certificado de concesión otorgado por el MTC

Acreditación.-

- Documento que corresponda y/o certificados y/o contratos vigentes otorgados por el MTC

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:51:55

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases dice: **Habilitación:** El postor debe pertenecer directa o indirectamente al NAP (Network Access Point)-Perú o PERUIX (Pit Perú SAC) activo y operativo

Se solicita suprimir este requisito que ya fue observado según PRONUNCIAMIENTO N° 167-2021/OSCE-DGR donde menciona: Sobre el particular debemos precisar que el requisito de calificación ¿Capacidad Legal ¿ Habilitación¿, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, lo que no es el caso del NAP Perú el mismo que solo constituye una institución privada que agrupa a los principales operadores de telecomunicaciones y proveedores de acceso Internet del Perú.

Este argumento se refuerza y corrobora mediante el PRONUNCIAMIENTO N° 186-2020/OSCE-DGR y el PRONUNCIAMIENTO N° 353-2020/OSCE-DGR, en donde la Dirección de Gestión de Riesgos (DGR) del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), que indica que ¿la NAP Perú es una asociación civil sin fines de lucro, dedicada a los aspectos relativos al ancho de banda y alta disponibilidad, que permite la interconexión de varios proveedores de telecomunicaciones, de tal modo que para el intercambio local de datos y solicitudes de acceso a páginas web a nivel nacional (Perú), estas no salen fuera del país. Esto último permite a los usuarios finales ganar mejores tiempos de respuesta, menor latencia y retardo; no obstante, el ser un miembro activo del NAP Perú no resultaría un requisito habilitante para ejercer la actividad económica de telecomunicaciones, y menos aún, que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad.¿

Porta tanto solicitamos a la entidad suprimir este requisito puesto que tanto en NAP PERU Y PERUIX son entidades privadas, por tanto, se estaría limitando la libre concurrencia en este procedimiento de selección.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, para una mayor pluralidad de postores, el requisito de "El postor debe pertenecer directa o indirectamente al NAP (Network Access Point)-Perú o PERUIX (Pit Perú SAC) activo y operativo" será facultativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código : 20609881381	Fecha de envío : 19/05/2023
Nombre o Razón social : GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío : 22:51:55

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases dice: CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE/FORMACION ACADEMICA: Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto

Ingeniero titulado en telecomunicaciones, Sistemas, electrónica o carrera profesional afín a las tecnologías de la información

Se solicita a la entidad considerar valido carreras técnicas como computación e informática, telecomunicaciones, informática o carrera técnicas afín a las tecnologías de la información para el personal clave requerido como Ingeniero de Proyecto y/o jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la necesidad de profesionales calificados es para recibir un servicio de calidad, la misma que contempla actividades a realizar por el personal clave "Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código : 20609881381	Fecha de envío : 19/05/2023
Nombre o Razón social : GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío : 22:52:45

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases dice: CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE/FORMACION ACADEMICA: Supervisor del Proyecto Bachiller y/o Técnico titulado en telecomunicaciones o Electrónica o Electrónica industrial y/o Computación e Informática

Se solicita a la entidad considerar valido el diploma de egresado y aceptar carreras técnicas afín a las tecnologías de la información para el personal clave requerido como Supervisor del Proyecto.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la necesidad de profesionales calificados es para recibir un servicio de calidad, la misma que contempla actividades a realizar por el personal clave "Supervisor del Proyecto".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:53:28

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases dice: Se consideran servicios similares a los siguientes servicio de internet con gestión de seguridad; servicio de datos con gestión de seguridad; servicio de internet con fibra óptica; seguridad perimetral; Internet dedicado; Internet dedicado por fibra óptica.

Se solicita a la entidad para una mayor pluralidad considerar igualmente validos las experiencias en: Servicio de dotación de datos de internet, servicio de conexión a internet, servicio de instalación de internet y servicio de internet en general para instituciones públicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, para garantizar la libre concurrencia de postores, en la experiencia del postor en la especialidad, se adiciona considerar servicios similares a los siguientes: servicio de internet con gestión de seguridad; servicio de datos con gestión de seguridad; servicio de internet con fibra óptica; seguridad perimetral; Internet dedicado; Internet dedicado por fibra óptica; servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Se consideran servicios similares a los siguientes servicio de internet con gestión de seguridad; servicio de datos con gestión de seguridad; servicio de internet con fibra óptica; seguridad perimetral; Internet dedicado; Internet dedicado por fibra óptica.

DEBE DECIR: Se consideran servicios similares a los siguientes servicio de internet con gestión de seguridad; servicio de datos con gestión de seguridad; servicio de internet con fibra óptica; seguridad perimetral; Internet dedicado; Internet dedicado por fibra óptica; servicio de internet.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:55:23

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las bases dice: Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto: Capacitación en mediciones y/o comunicaciones ópticas, cursadas en Entidades Públicas y/o privadas las cuales no deben ser menor a 80 horas lectivas

Se solicita a la entidad para tener una mayor pluralidad considerar igualmente validos capacitaciones en: fibra óptica, redes de fibra óptica, diseño e instalación de fibra óptica, implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información, además de reducir a 50 las horas lectivas solicitadas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, Sobre el particular, el termino de referencia fue realizado en cumplimiento del artículo 16° del TUO de la ley 30225 en concordancia con el artículo 29 del reglamento, establece que; Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:55:50

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases dice: Supervisor del Proyecto: Capacitación en mediciones y/o comunicaciones ópticas, debidamente acreditadas por una entidad pública y/o privada, las capacitaciones, no deberán ser menor a 80 horas lectivas.

Se solicita a la entidad para tener una mayor pluralidad considerar igualmente validos capacitaciones en: fibra óptica, redes de fibra óptica, diseño e instalación de fibra óptica, implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información, además de reducir a 50 las horas lectivas solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.2 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, Sobre el particular, el termino de referencia fue realizado en cumplimiento del artículo 16° del TUO de la ley 30225 en concordancia con el artículo 29 del reglamento, establece que; Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:56:39

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las bases dice: Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto: Experiencia de más de (3) tres años en instalaciones de fibra óptica y/o implementación de sistema de fibra óptica y/o servicios de telecomunicaciones como instalación de internet dedicado o transmisión de datos o telefonía fija , contada experiencia desde la obtención de la colegiatura;

Se solicita a la entidad para tener una mayor pluralidad de postores considerar igualmente validos experiencias en: instalación de servicio de internet, instalación y configuración de sistemas de redes wan y lan, redes de fibra óptica, redes de telecomunicaciones, técnico en telecomunicaciones, técnico instalador y proyectos de telecomunicaciones, además de reducir a 2 los años de experiencia solicitados.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, Sobre el particular, el termino de referencia fue realizado en cumplimiento del artículo 16° del TUO de la ley 30225 en concordancia con el artículo 29 del reglamento, establece que; Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:57:19

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las bases dice: Supervisor del Proyecto: : Experiencia de más de (2) dos años en instalaciones de fibra óptica y/o implementación de sistemas de fibra óptica y/o servicios de telecomunicaciones como instalación de internet dedicado o transmisión de datos ó telefonía fija.

Se solicita a la entidad para tener una mayor pluralidad de postores considerar igualmente validos experiencias en: instalación de servicio de internet, instalación y configuración de sistemas de redes wan y lan, redes de fibra óptica, redes de telecomunicaciones, técnico en telecomunicaciones, técnico instalador y proyectos de telecomunicaciones, además de reducir a 1 los años de experiencia solicitados.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la necesidad de profesionales calificados es para recibir un servicio de calidad, la misma que contempla actividades a realizar por el personal clave "Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto", en la infraestructura, los cuales son un factor determinante para el correcto y eficiente uso del servicio de internet. Por tanto es muy prioritario que el personal clave que intervenga tenga los conocimientos comprobados para poder brindar un servicio eficiente y de calidad, en los tiempos requeridos, el riesgo de falla y/o error humano se minimiza con profesionales certificados y/o capacitados (no empiricos).

Por tanto el area usuaria dentro de sus atribuciones determino las capacidades del personal clave, asi mismo en el estudio de mercado se obtuvo pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:10:39

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases dice: Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto: Experiencia de más de (3) tres años en instalaciones de fibra óptica y/o implementación de sistema de fibra óptica y/o servicios de telecomunicaciones como instalación de internet dedicado o transmisión de datos o telefonía fija , contada experiencia desde la obtención de la colegiatura;

Se solicita a la entidad eliminar el requisito de que la experiencia del Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto, será contada experiencia desde la obtención de la colegiatura; esto debido a que la colegiatura no define la capacidad del profesional y se estaría solicitando un requisito muy específico y que solo algunos proveedores podrían cumplir, cuando a nivel nacional dicho cargo viene siendo desempeñado por profesionales sin colegiatura y que están altamente capacitados para desempeñar este cargo, no existiendo razón para no permitir su participación, por lo que se solicita a la entidad suprimir este requisito, caso contrario, se solicita sustentar las razones técnicas por las cuales se solicitan dicha formación tan específicas, para así no transgredir el principio de libertad de concurrencia de la Ley de contrataciones del estado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la necesidad de profesionales calificados es para recibir un servicio de calidad, la misma que contempla actividades a realizar por el personal clave "Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto", en la infraestructura, los cuales son un factor determinante para el correcto y eficiente uso del servicio de internet. Por tanto es muy prioritario que el personal clave que intervenga tenga los conocimientos comprobados para poder brindar un servicio eficiente y de calidad, en los tiempos requeridos, el riesgo de falla y/o error humano se minimiza con profesionales certificados y/o capacitados (no empíricos).

Por tanto el area usuaria dentro de sus atribuciones determino las capacidades del personal clave, asi mismo en el estudio de mercado se obtuvo pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:20:05

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las bases y tdr dice CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: Ingeniero titulado colegiado en telecomunicaciones, sistemas o electrónica, o carrera afín a las tecnologías de la información

Experiencia a de mas de tres(3) años en instalación de fibra óptica y/o implementación de sistemas de fibra óptica y/o servicios de telecomunicaciones como instalación de internet dedicado o transmisión de datos o telefonía fija, contada experiencia desde la obtención de la colegiatura.

Acreditación

Colegiatura vigente y activo

Se solicita a la entidad eliminar los requisitos: Colegiatura vigente y activo y de que la experiencia del Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto, será contada experiencia desde la obtención de la colegiatura.

Esto debido a que la colegiatura no define la capacidad del profesional y se estaría solicitando un requisito muy específico y que solo algunos proveedores podrían cumplir, cuando a nivel nacional dicho cargo viene siendo desempeñado por profesionales sin colegiatura y que están altamente capacitados para desempeñar este cargo, no existiendo razón para no permitir su participación, por lo que se solicita a la entidad suprimir estos requisitos, caso contrario, se solicita sustentar las razones técnicas por las cuales se solicitan dicha formación tan específicas, para así no transgredir el principio de libertad de concurrencia de la Ley de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 12.2 Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la necesidad de profesionales calificados es para recibir un servicio de calidad, la misma que contempla actividades a realizar por el personal clave "Ingeniero de Proyecto y/o Jefe de proyecto y/o Administrador de proyecto y/o Coordinador de proyecto", en la infraestructura, los cuales son un factor determinante para el correcto y eficiente uso del servicio de internet. Por tanto es muy prioritario que el personal clave que intervenga tenga los conocimientos comprobados para poder brindar un servicio eficiente y de calidad, en los tiempos requeridos, el riesgo de falla y/o error humano se minimiza con profesionales certificados y/o capacitados (no empíricos).

Por tanto el área usuaria dentro de sus atribuciones determino las capacidades del personal clave, así mismo en el estudio de mercado se obtuvo pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MPH/CS-AS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ruc/código :	20609881381	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBALTECH INGENIERIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:35:33

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las bases y tdr dice EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

- ¿ 01 OTDR con calibrado vigente.
- ¿ 01 Fusionadora con calibrado vigente.
- ¿ 01 Power Meter con calibrado vigente

Se solicita a la entidad no solicitar el certificado de calibración para equipamientos con menos de 12 meses de adquirido, la cual deberá ser verificado con la fecha del comprobante de compra.

Es preciso mencionar que las calibraciones de estos equipos son requeridos pasado 12 meses desde su adquisición o su última calibración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, los equipos adquiridos con menos de 12 meses cuentan con el certificado de calibración de fabrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null